



DECRETO N° **3098**

TEMUCO,

07 OCT 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4078 de fecha 26 de Diciembre del 2017 que aprueba el el programa 24 Horas Deportivo.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar un viaje de encuentro deportivo y recreativo a la ciudad de Valdivia al colegio windsord school, para los usuarios del programa 24 Horas Deportivo. Cabe destacar que el viaje tiene como objetivo que los usuarios participen de un festival amistoso de Rugby, de esta forma se busca reforzar conductas, valores y entregar principios fundamentales para el desarrollo de nuestros niños y su intervención, como a su vez favorecer el intercambio social, cultural a través de disciplinas deportivas.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de **"VIAJE VALDIVIA PROGRAMA 24 HORAS DEPORTIVO"**, el que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Viaje Valdivia proyecto 24 Horas Deportivo"	
A quienes va dirigido	Usuarios del programa de la Comuna de Temuco.	
Profesionales que realizaran la actividad	1. Pablo Barra Concha 2. Miguel Rodríguez Vivanco	
Programa de la actividad	7:00	Salida desde Labranza rumbo Valdivia.
	9:00	Llegada a estadio Valdivia, bajada equipo Rugby.
	10:00	Comienzo encuentros deportivos de Rugby.
	17:00	Salida desde Valdivia rumbo a Temuco.
	19:00	Llegada a Temuco.
Cobertura Estimada	25 personas	
Gasto programado	\$400.000- contratación de arriendo de buses para traslado de usuarios.	
Registro de la actividad	Registro fotográfico, registro de asistencia y autorización de apoderados.	
Fecha de la ejecución	14 Octubre, 2018	

mmoe 159862+

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$400.000- a la centro de costo 14.15.05 gastos del Programa 24 Horas Deportivo, ítem 22.08.007.005 para servicio de traslado de pasajeros.

2. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



HFV

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes